

DECRETO LOCAL N° 021

(7 de diciembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Decreto 064 de 2011 por el cual se formula La política pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C. tiene como fines principales la promoción del crecimiento económico y el posicionamiento competitivo de Bogotá, la creación y desarrollo de alternativas productivas, el fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y potencialidades de las personas.

Que el Acuerdo Local No. 2 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo”, establece en su artículo 6, propósito 1, la estrategia: Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad. De igual forma, en el artículo 31, propósito 3, el objetivo: mejorar la convivencia ciudadana a través de acciones pedagógicas que promuevan el respeto de todas las expresiones sociales. Finalmente, en el artículo 53, propósito 5, los objetivos: Fortalecer el trabajo institucional de manera articulada con todas las entidades del distrito y Fortalecer y articular las acciones de inspección, vigilancia y control en la localidad.

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$808.072.465). a los proyectos de inversión Nos. O2301160106000002094, y O2301160557000002169 para fortalecer el proceso de la localidad en cuanto a los proyectos de inversión y garantizar el cumplimiento de la disposición legal relacionada con la sentencia ordenada al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación DECRETO LOCAL No. 021
de 7 de diciembre de 2023**

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

2 de 4

Que mediante oficio No. 2-2023-121249 del 28 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2023EE490164O1 del 6 de diciembre de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la vigencia 2023, por valor de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$808.072.465).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
O2	GASTOS	\$ 808.072.465
O23	INVERSIÓN	\$ 808.072.465
O2301	Directa	\$ 808.072.465
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 808.072.465
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 194.242.720
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 10.000.000
O23011601060000002101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	\$ 10.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 184.242.720
O23011601210000002078	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	\$ 184.242.720
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$ 171.516.899

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.**

**Continuación DECRETO LOCAL No. 021
de 7 de diciembre de 2023**

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

3 de 4

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	\$ 120.540.000
O23011602380000002116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	\$ 120.540.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 19.816.899
O23011602330000002126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	\$ 19.816.899
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	\$ 31.160.000
O23011602380000002147	Teusaquillo responsable con el consumo	\$ 31.160.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 367.404.000
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 367.404.000
O23011603450000002152	Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local	\$ 367.404.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 74.908.846
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 74.908.846
O23011605550000002158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	\$ 74.908.846

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITO
O2	GASTOS	\$ 808.072.465
O23	INVERSIÓN	\$ 808.072.465
O2301	Directa	\$ 808.072.465
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 808.072.465
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 364.810.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	\$ 364.810.000
O23011601060000002094	Teusaquillo: Construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad	\$ 364.810.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 443.262.465
O2301160557	Gestión Pública Local	\$ 443.262.465
O23011605570000002169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	\$ 443.262.465

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Continuación DECRETO LOCAL No. 021
de 7 de diciembre de 2023**

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”

4 de 4

Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.






Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2023


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo(E)

Proyectó: Esteban Sarasty Huertas -Contratista FDLT 
Revisó: Natalia Andrea Centeno responsable de presupuesto FDLT 
Luz Dary Ayala contratista Despacho FDLT 
Bibiana Medina contratista Despacho FDLT 
Carolina Suárez Cabeza-profesional especializado 222-24 

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis No. 38 - 41,
Código Postal: 111311
Tel. 2870094 - 2870470
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.